



#Diputados

# Aprueban ley de alimentación adecuada

**Las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias y con sujeción a los recursos aprobados tienen la obligación de promover, respetar y proteger el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada y sostenible**

POR YVONNE REYES

**L**a Cámara de Diputados aprobó con 420 votos a favor la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, cuyo propósito es establecer los principios y bases para la promoción, protección, respeto y garantía en el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación adecuada y los derechos humanos con los que tiene interdependencia.

Asimismo, busca priorizar los derechos a la salud, al medio ambiente, al agua y el interés superior de la niñez, en las políticas relacionadas con la alimentación adecuada por parte del Estado mexicano.

La ley que se remitió al Ejecutivo federal para su promulgación, establece mecanismos de planeación, coordinación y competencia entre las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones

territoriales, en las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada.

## Alimentación de calidad

Además, fomenta la producción, abasto, distribución justa y equitativa y consumo de alimentos nutritivos, suficientes, de calidad, inocuos y culturalmente adecuados, para favorecer la protección y el ejercicio

**La ley busca fortalecer la autosuficiencia, la soberanía y la seguridad alimentaria de México**

del derecho a la alimentación adecuada, evitando en toda medida el desperdicio de alimentos. Fortalece la autosuficiencia, la soberanía y la seguridad alimentaria del país.

Señala que todas las personas, de manera individual o colectiva, tienen derecho a una alimentación adecuada en todo momento, y a disponer de alimentos para su consumo diario, así como el acceso físico y económico para una alimentación inocua, de calidad nutricional y en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades fisiológicas en todas las etapas de su ciclo vital que le posibilite su desarrollo integral y una vida digna, de acuerdo con su contexto cultural y sus necesidades específicas, sin poner en riesgo la satisfacción de las otras necesidades básicas y sin que ello dificulte el goce de otros derechos humanos.

Indica que todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias y con sujeción a los recursos aprobados expresamente para esos fines en sus respectivos presupuestos de egresos, tienen la obligación de promover, respetar y proteger el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	5	07/03/2024	LEGISLATIVO

### Derecho humano

La prlista Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda explicó que esta ley busca garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, contemplado en el artículo 4º constitucional.

Dispone el acceso a la alimentación a todas las personas sin tomar en cuenta sus posibilidades de acceso económico y físico, a fin de abolir la restricción de alimentos nutritivos concretos. De esta manera, se entrega la responsabilidad al Estado mexicano de atender esta necesidad humana.

Consideró que resulta primordial que se realicen esfuerzos significativos para orientar a la población sobre hábitos alimenticios saludables y promover la diversificación de la dieta, especialmente en comunidades rurales y marginadas.